de los Daños causados por los Carlistas, despues de haber practicado su tasacion por los Peritos nombrados al efecto, y se dispuso dirijirlo con oficio al Señor Gefe Superior Politico para el curso correspondte.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Segundo en union con el infrascrito Secretario.

Juan Bautista de Igueraiz de

El Secretario del Ayuntamto.

Juan Ramon de Letamendi

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara á treinta de Junio de mil ocho cientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D. Juan Bautista de Igueraiz Alcalde 2.º D. José Blanc, D. Miguel Zavala, y D. Estanislao Mendizabal Regidores y D. Fermin Laborda Sindico Procor Gral que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamto de esta dha Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior, que quedó aprobada y en seguida se hicieron los acuerdos sigtes

Se presentaron las cuentas de los gastos ordinarios y extraordinarios ocurridos durante el presente Mes de Junio, las que habiendolas examinado y aprobado, se dispuso se pasasen al depositario de fondos, y a que egecutase los pagos correspondtes.

Se leyeron dos memoriales dirijidos por D.n Manuel de Uneta vecino de esta villa que tratan de las cantidades que ha tenido que desembolsar ya para atender á los empresitos forzosos esijidos en la guerra pasada ya tambien para recuperar los muebles que le fueron vendidos en pública almone-

da por los Carlistas pudiendo en su consecuencia se le considere comprendido en el número en el número de los acreedores de villa por los anticipos que ha hecho. El congreso acordó pasasen las dos memoriales á la comision de crédito para que los tubiese presentes á su tiempo.

Se dió cuenta igualmente de una esposicion del mismo Señor Mercoeta, manifestando que mediante haber sido nombrado Diputado Provincial de este Partido en las últimas elecciones se vé en la precision de tener q. separarse de las diferentes comisiones que se le han confiado durante el presente año y pide se le reemplace en ellas por sugetos que merezcan la confianza de esta corporacion; por lo que el congreso determinó nombrar individuo de la Junta directiva Económica de Seminario á D. Luis Sanchez Ibra; para la Junta de Caridad á D. Candido Gaitan de Ayala, y para la comision de crédito á D. José Ygnacio Landa, participandoles su respectivo nombramiento.

Se leyó un oficio de la comision Economica en que se niega al abono de ochocientos cincuenta y un r. y once mrs vn. solicitados por este Ayuntamiento, procedente de indecidas rebajas que sufrió la villa en el servicio de bagagería prestado durante el mes de Enero último; y el congreso considerando que las razones que espone dicha Comision no son bastantes por negarse á dicho abono, acordó se reitere la misma reclamacion á la Diputacion Provincial, cuando quedase ya instalada.

Se presentó un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia, en que al comunicar que habiendose hecho la designacion de la pertenencia de una mina plomosa descubierta en el termino de Narbaiza jurisdicion de esta villa, previene se haga saber al denunciador que habilite la labor de diez varas en lo que resta de los noventa dias, y se dispuso trasladar por copia la misma comunicacion al interesado D. José Ygnacio Aguirre vecino de Amezola.

En lo cual se dió fin á esta ac-

ta que firmó el Señor Alcalde Segundo en union con el infrascrito Srio.

Juan Bautista de Igueravide

El Secretº del Ayuntamiento
Juan Ramon de Lavarri

En la Sala Concejil de esta Villa de Vergara á once de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria los Sres D. Juan Bautista de Igueravide Alcalde segundo, D. José Blanc, D. Miguel Zavalo, D. Eramilao Mendizabal y D. Pedro Ganchegui Regidores, y D. Jermin Laborda Síndico Procurador General, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamiento de esta Villa, y estando congregados despues de leida y aprobada que fué el acta anterior, se trataron los asuntos siguientes.

Se leyó la primera circular de la Cma Diputacion Provincial, en que al participar su instalacion en primero del corriente, manifiesta que su resolucion es la de mirar por los intereses generales del Pais y por el particular de cada pueblo con el celo y constancia con que lo han hecho, tanto las Juntas generales y particulares, como las administraciones provinciales que le han precedido; y el Congreso quedó enterado con satisfaccion de los buenos sentimientos de que se halla animada aquella Corporacion.

Se dió cuenta de un memorial que presentó Joaquin Ganchegui y socios solicitando cantidad de reales, procedente de jornales que devengaron en las obras de fortificacion de esta Villa, y el Ayuntamiento acordó pasase á la Comision de Creditos para los efectos correspondientes.

Se presentó igualmente una esposicion de D. Diego Manuel de Lesarri, á la que acompaña la relacion de los muebles saqueados y destruidos por los Carlistas, á consecuencia del ataque dado el dia cinco de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, y se dispuso dirijirla al Gobierno Político de la Provincia para los fines prescritos en las Ordenes de su razon.

Se hizo cargo el Ayuntamiento del Oficio que dirije la Comision economica, incluyendo un libramiento de ciento cincuenta y cinco reales veinte maravedis vellon, importe del